Convenio de Asociación N° 1008 de 2023, suscrito entre la Nación-Ministerio de Justicia y del Derecho y la Fundación Forjando Futuros

Informe de Avance Parcial Componente 1. Asistencia Técnica

Línea 2. Articulación interinstitucional, alistamiento y cumplimiento de funciones respecto de la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (PRBPD), las medidas cautelares de la Jurisdicción Especial para la Paz y otros mecanismos relacionados con la búsqueda de personas desaparecidas como los Mecanismos de Búsqueda Urgente.

En el desarrollo de la asistencia técnica en materia de búsqueda en el periodo reportado, se han realizado 4 asistencias técnicas en los municipios: San Andrés de Tumaco, Santander de Quilichao, Buenaventura y Vigía del Fuerte.

Actividad	Meta	Avance reportado	Porcentaje de cumplimiento	Municipios realizados
Asistencias técnicas en materia de búsqueda de personas desaparecidas	23	4 Municipios con AT	17%	Tumaco, San Andrés de Quilichao, Buenaventura y Vigía del Fuerte.

Índice de contenido

San Andrés de Tumaco **2**

Santander de Quilichao **15**

Buenaventura **28**

Vigía del Fuerte **41**

San Andrés de Tumaco

Fecha de Realización: 23 y 24 de octubre de 2023. Total, Actores asistentes: 13 asistentes

1. Descripción de ejecución de las fases del proceso de asistencia técnica

Este diseño metodológico está centrado en las personas, consta de 5 momentos: momento de armonización, momento de construcción de confianzas, momento del descubrimiento, de la ideación, el testeo y la implementación. (Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra Observatorio de la Realidad Social, 2020):

DIA 1:

Se inicia con la bienvenida y registro de los asistentes

Momento de armonización: Se refiere a la realización de un ritual de armonización, el cual constituye el respeto a las expresiones culturales reconociendo y expresando la cosmovisión fin de establecer vínculos simbólicos con personas presentes. (10 min)

Desarrollo:

Para este municipio estuvo a cargo de la matrona sanadora participante, se realizó un ritual que activó los sentidos; olfato con esencia preparada por la matrona, vista con la entrega de la luz, oído con elevación de oración a orisha, inspirando la apertura. Finalizada la armonización se realiza el pretest.

Momento 0: Construcción de confianza y reglas básicas en la cocreación: La construcción de confianza y reglas básicas en la cocreación parte de una serie de principios básicos, que requiere de aproximación en la relación con los actores. Para abordarlo se utilizan una serie de preguntas previas, cuyas respuestas son clave para enfocar adecuadamente el proceso de cocreación, permitiendo establecer un diálogo sincero basado en el conocimiento y no en la posición de cada actor, en el que se anime una actitud de aprendizaje mutuo basado en la diversidad de opiniones.

Desarrollo

El ejercicio inicia, planteando a los asistentes, preguntas orientadoras al proceso como: ¿Cuál es el objetivo del proceso de cocreación?

¿Por qué los actores presentes son relevantes en el proceso de cocreación? ¿Está la comunidad preparada para implicarse en un proceso de cocreación? ¿Qué prerrequisitos debemos establecer para hacer de la cocreación un proceso efectivo? Posteriormente se establecen las reglas del espacio, por parte de los talleristas y con los participantes.

Momento 1. pedagógico "El Descubrimiento": En este momento el grupo actores se enfrenta al problema o cuestión a resolver, mediante la aproximación experta multidisciplinar, pero abierta a todos los puntos de vista de los actores desde una perspectiva holística. El proceso inicia con un entendimiento general del problema, incluyendo; conceptos, normativas, situaciones contextuales, perspectivas de todos los actores implicados, y las tendencias que pueden afectarlo.

Desarrollo:

Se inicia con la presentación del Proyecto y del Convenio, a cargo del representante del Ministerio de Justicia y del Derecho David cortés en Tumaco. Se abordan los temas sobre la desaparición y desapricion forzada, por medio de la relación preguntas y respuestas tales como: ¿Qué es la desaparición? ¿Cuántas clases de desaparición existen? ¿Quién busca a las víctimas de cada modalidad?

Los escenarios transicionales para el abordaje de la desaparición forzada, asociadas al presunto actor y a la temporalidad. Así: Si el caso está asociado a las FARC y fuerza pública, ocurrió antes de 2016, la competencia la tiene la JEP (jurisdicción especial para la Paz), Si el caso está asociado al grupo de desmovilización AUC antes 2006, es competencia de la ley 975 de 2005 “Ley de Justicia y Paz” con el equipo GRUBE (Grupo de Recuperación, Búsqueda y Exhumaciones).

Acto seguido, se aborda la competencia la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas; Se le da la palabra a la UBPDD, quien expone el escenario extrajudicial, es decir, busca a todos los casos de desaparición antes de 2016, pero NO con el objetivo de judicializar, sino con un enfoque Humanitario esto es, buscar con el fin de encontrar con vida y generar reencuentros, o entregas dignas en caso de hallarlo sin vida, SIN la intención de encontrar responsables. Esta Unidad está asociada a los Planes Regionales de Búsqueda.

Posteriormente, se trabajan los conceptos de la inmediatez, o casos posteriores al 2016 competencia de la Justicia Ordinaria, como lo es Fiscalía General de la Nación, Unidad de NN y Desaparecidos, Instituto Nacional de Medicina Legal, Cuerpo Técnico de Investigación, GAULA, Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, lo anterior articulado al Plan Nacional de Búsqueda. Se socializa el Mecanismo de búsqueda urgente, en articulación con Fiscalía General de la Nación, Unidad de NN y Desaparecidos, Instituto Nacional de Medicina Legal, Cuerpo Técnico de Investigación, GAULA, Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas articulado al Plan Nacional de Búsqueda. Se desmitifica las 72 horas, y se explica la búsqueda social, y comunitaria y se socializa la Alerta Rosa. Se informa sobre el SIRDEC público, sistema manejado por el Instituto Nacional de Medicina Legal, y desde allí se puede hacer seguimiento a un caso de desaparición. De esta manera los lideres y familiares pueden hacer seguimiento a sus casos. Se finaliza el momento, con la importancia de los cementerios como un lugar para buscar. De allí la debida inhumación de cuerpos no identificados e identificados no reclamados.

Enfoques diferenciales en la Búsqueda: Aquí el enfoque diferencial debe ser tenido en cuenta es en la aplicación en las fases de la busqueda, como lo es : 1. en la atención a quienes participan en la búsqueda, como familiares y otras personas allegadas a la persona desaparecida; 2. procedimientos de identificación de cuerpos y 3. En las ceremonias de entrega de los cuerpos identificados a sus familias.

Desarrollo:

Se inicia con un breve recuento de los enfoques se explica como el enfoque diferencial debe ser tenido en cuenta en la atención a quienes participan en la búsqueda, como familiares y otras personas allegadas a la persona desaparecida. Así mismo, debe ser

tenido en cuenta en los procedimientos de identificación de cuerpos y ceremonias de entrega de los cuerpos identificados a sus familias.

Momento 2 Ideación: En este momento se profundiza en la preparación de una visión compartida, se generan ideas y necesidades específicas identificados primando en este caso la cantidad sobre la calidad, para posteriormente en el segundo día pasar a la selección y al desarrollo de las más prometedoras.

Desarrollo

Durante el proceso se identifican teniendo como base las líneas del plan regional de busqueda, avances, retos, y necesidades de capacitación por parte de los participantes, especialmente propuestos desde las comunidades (ver plan de trabajo).

Líneas	Avances	Retos
1.Recolección de información relevante para la búsqueda (artículo 5.1 Decreto Ley 589 de 2017)	a. Articulación Plan de Búsqueda. b. Articulación con organizaciones de base. c. Articulación y comparativo con Colectivo Orlando Fals Borda. d. Labores de impulso con Medicina Legal y Fiscalía. e. Procesos de identificación y prospección f. Participación de comunidades g. Labores para el impulso a la identificación de casos. h. Comité Binacional fronterizo (cruce de información) - Comisión de vecindad - Acuerdos Fronterizos.	a. Subregistro b. Trabajo con otros colectivos y Mesa. c. Garantías para acompañamiento de organizaciones comunitarias. d. Presencia de actores armados en territorio. e. Los levantamientos de cadáveres se realiza por las comunidades. f. Zonas de frontera y baja presencia institucional. g. Cruce de frontera. h. Presencia de MAP y MUSE en zonas rurales - riesgos integridad.
2. Identificación, caracterización, exploración de posibles lugares de ubicación de cuerpos de personas que puedan corresponder a personas dadas por desaparecidas (artículo 5.3.a. y c. y 10 del Decreto Ley 589 de 2017)	a. El Tigre, lugar de interés, se han avanzado acciones, pero se estima hay más cuerpos y/o restos. b. Se han avanzado con identificaciones de sitios de interés. c. Se han adelantado diligencias y se han exhumado cerca de 80 personas en procesos de identificación. d. Avances con ruta humanitaria de la UBPD en zonas de carretera. e. Se cuenta con espacios de diálogo y autorización con consejos comunitarios (Plan de relacionamiento) y en construcción con comunidades indígenas (Plan de relacionamiento). f. Se adelantaron avances con organizaciones de búsqueda de Mujeres, con espacios periódicos para suministrar información sobre avances.	a. El lugar debería estar en custodia. b. Equipo UBPD pequeño y centrado en contratistas. c. Delimitar acciones y alcances a raíz de situaciones de conflicto armado. d. El cementerio municipal público con información específica en registro de cuerpos no identificados. e. Mantener presupuesto de alcaldía para hacer manejo y control de bóvedas donadas por CICR en el cementerio de zona de carretera.
3. Coordinación interinstitucional (artículo 5.3.d. y e; y 5.5 del Decreto Ley 589 de 2017)	a. Instancias de coordinación activas y con POA. b. Participación activa de las entidades en los espacios. c. Presencia de ONG en el territorio. d. Se cuenta con rutas de atención marco Ley 1448. e. SPPGNR activo donde se recopila información, genera documento y activan acciones. f. El tema de búsqueda tiene una ruta en el SPPGNR.	a. Articulación armoniosa y efectiva. b. Capacidad operativa, técnica y presupuestal para atender temáticas de búsqueda.
4. Participación activa e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda (artículo 5.4 D Decreto Ley	a. Formación de dos (2) talleres con con el Consejo Local de Paz por la UBPD. b. Se cuenta con avances legislativos y protocolos de atención. c. Se ha realizado planes y rutas con organizaciones de sociedad civil: solicitudes y sitios de interés forense.	a. Contexto de conflicto, seguridad y derechos humanos que limita la actuación institucional. b. Aumento de niveles de riesgo para la sociedad civil ante la

DIA 2:

Momento 2: Ideación 2da parte: En este momento se profundiza en la visión compartida construida el día anterior, se limpian las necesidades identificadas, se generan ideas y soluciones específicas para los problemas identificados en el momento anterior primando en este caso la selección y al desarrollo de las más prometedoras.

Desarrollo:

En este momento se le indica a los participantes que ya llegamos al momento de la construcción conjunta. Se habla de las lineas del plan regional de busqueda, de las medidas cautelares su conceptualizacion, y se centra en indicar si hay medidas cautelares especificas para el territorio: Para el caso Tumaco, se hablo de manera general del macro caso 02, el cual prioriza la situación territorial en Ricaurte, Tumaco y Barbacoas (Nariño) y en donde se investigan más de 100 hechos relacionados con conductas de desaparición forzada. Para los pueblos étnicos representan diferentes tipos de afectaciones (JEP, 2023), y del Auto TP-SA 1385 de 2023, sobre una medida cautelar existente en el territorio, aunque no recae sobre lugares de interes forense sino sobre la proteccion de una comunidad. Se inicia la discusión frente a los espacios de coordinación, la temática a abordar y los requerimientos institucionales. En Tumaco se estableció que un espacio adecuado sería el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición (SPPGNR) municipal que hace parte del CJT.

Momento 4: Testear e Implementar : En esta fase, se debe desarrollar modelos construido con la selección de soluciones prometedoras, y la implementación de estos, generando la tranquilidad de prueba y error, con el objetivo de refinar la propuesta. En este momento se ajusta y finiquita el plan de trabajo y de Acción, con los planteamientos y propuestas especificas que permitan la implementacion de los planes regionales.

Líneas	**Avances**	**Retos**	**Propuestas**	**Tiempos**			**Responsable**	**Observaciones**
				C	**M**	**L**		
1.Recolección de información relevante para la búsqueda (artículo 5.1 Decreto Ley 589 de 2017)	a. Articulación Plan de Búsqueda. b. Articulación con organizaciones de base. c. Articulación y comparativo con Colectivo Orlando Fals Borda. d. Labores	a. Subregistro b. Trabajo con otros colectivos y Mesa. c. Garantías para acompañamiento de organizaciones comunitarias. d. Presencia de actores armados en territorio.	a. Vincular al Comité Municipal de Emergencias y Desastres.		X		Secretaría de Gobierno.	Mediano debido a cambio de gobierno y actualización Plan de Desarrollo.
			b. La Mesa de Mujeres acompañó varios procesos de trabajo con personas desaparecidas, requiere apoyo con garantías.	X	X		Secretaría de la Mujer. Secretaría de Gobierno ONG	Espacio de organización, formación y asignación de recursos. ONG: Gestión.

	de impulso con Medicina Legal y Fiscalía. e. Procesos de identificación y prospección f. Participación de comunidades g. Labores para el impulso a la identificación de casos. h. Comité Binacional fronterizo (cruce de información) - Comisión de vecindad - Acuerdos Fronterizos.	e. Los levantamientos de cadáveres se realiza por las comunidades. f. Zonas de frontera y baja presencia institucional. g. Cruce de frontera. h. Presencia de MAP y MUSE en zonas rurales - riesgos integridad.	c. Vincular en los procesos de búsqueda a las JAC en las zonas rurales.	X	X		Secretaría de Gobierno.	Reto de participación de las JAC, requiere sensibilización y formación en la temática.
			d. Fortalecer el componente de búsqueda con JAC, Juntas Veredales, Organizaciones de base y Mesas de Víctimas.		X	X	UBPD Ministerio de Justicia	N/A
			e. Vincular a la Plataforma de Jóvenes en la temática de búsqueda.		X		Oficina de Desarrollo e Integración Social ICBF	Sensibilizar en la temática, rastrear posibles acciones y constemplar su sistema de participación.
			f. Fortalecer a la Mesa Municipal de Víctimas en procesos de formación y acción en búsqueda.		X		UBPD Ministerio de Justicia ONG	Gestión de ONG para impulsar las formación y garantías de participación. Incluir en el POA de la Mesa de Víctimas y en el PAT acciones en la temática.
			h. Vincular a medios de comunicación.		X		ONG	Gestión para formación y sensibilización en la temática y las formas de comunicación.

								Mapear actores relevantes y qué medios pueden trabajar. Revisar tema de redes sociales.
			i. Vincular a personas encargados de cementerios.		X	X	Secretaría de Gobierno. SENA Universidades. Ministerio de Justicia*. Ministerio del Interior**	Revisar gestión con Ministerio del Interior, Universidades y SENA para procesos de acompañamiento y formación**. Control y regulación en el manejo de cementerios.
2. Identificación, caracterización, exploración de posibles lugares de ubicación de cuerpos de personas que puedan corresponder a personas dadas por desaparecidas (artículo 5.3.a. y c. y 10 del Decreto Ley 589 de 2017)	a. El Tigre, lugar de interés, se han avanzado acciones, pero se estima hay más cuerpos y/o restos. b. Se han avanzado con identificaciones de sitios de interés. c. Se han adelantado diligencias y se han exhumado cerca de 80 personas en procesos de identificación. d. Avances	a. El lugar debería estar en custodia. b. Equipo UBPD pequeño y centrado en contratistas. c. Delimitar acciones y alcances a raíz de situaciones de conflicto armado. d. El cementerio municipal público con información específica en registro de cuerpos no identificados. e. Mantener	a. Promover espacios de recepción de información individual o colectiva de posibles sitios de interés forense en la Oficina UBPD (Av Estudiantes Cs 3B).	X	X	X	UBPD	Misionalidad
			b. Fortalecer estrategias de autoprotección con las personas que hagan declaraciones (confidencialidad y caracter humanitario)	X	X	X	Ministerio del Interior. Ministerio de Justicia* Defensoría del Pueblo. ONG.	Gestión de ONG y Agencias en materia de autoprotección. Gestión de escenarios de riesgo en el Plan de Prevención y Protección - Mesa de

	con ruta humanitaria de la UBPD en zonas de carretera. e. Se cuenta con espacios de diálogo y autorización con consejos comunitarios (Plan de relacionamiento) y en construcción con comunidades indígenas (Plan de relacionamiento). f. Se adelantaron avances con organizaciones de búsqueda de Mujeres, con espacios periódicos para suministrar información sobre avances.	presupuesto de alcaldía para hacer manejo y control de bóvedas donadas por CICR en el cementerio de zona de carretera.	para Plan Regional de Búsqueda - Mesa de Garantías (revisar).					Garantías. *Analizar Sistema Integrado y articular con acciones locales de protección.
			c. Fortalecer al personal del Cementerio municipal público en materia de manejo de información y procesos asociados a la búsqueda (prácticas preventivas y correctivas).		X	X	Secretaría de Gobierno. SENA Universidades. Ministerio de Justicia*. Ministerio del Interior**	Revisar gestión con Ministerio del Interior, Universidades y SENA para procesos de acompañamiento y formación**. Control y regulación en el manejo de cementerios.
			d. Gestionar con SENA curso de manejo de cuerpos no identificados para sepultureros. d.a. Gestionar la inclusión de la formación en SENA regional para este manejo.		X	X	SENA	Gestión de cursos cortos Gestión con SENA para incluir proceso de formación regional.
3. Coordinación interinstitucional (artículo 5.3.d. y e; y 5.5 del Decreto Ley 589 de 2017)	a. Instancias de coordinación activas y con POA. b. Participación activa de las entidades en los espacios. c. Presencia	a. Articulación armoniosa y efectiva. b. Capacidad operativa, técnica y presupuestal para atender	a. Impulsar la vinculación de acciones de entidades y otros espacios al SPPGNR para fortalecer las acciones.		X	X	Secretaría de Gobierno. Ministerio Público	N/A

	de ONG en el territorio. d. Se cuenta con rutas de atención marco Ley 1448. e. SPPGNR activo donde se recopila información, genera documento y activan acciones. f. El tema de búsqueda tiene una ruta en el SPPGNR.	temáticas de búsqueda.	b. Fortalecer la articulación del SPPGNR, la UBPD, GRUBE, Medicina Legal.	X	X	X	UBPD	Invitados especiales para sesiones temáticas
			c. Gestionar sistemas complementarios de atención psicosocial individual y familiar para víctimas marco 1448; MBU y Alerta Rosa en el territorio con actores territoriales (líneas de atención telefónica / Prácticantes para atención primeros auxilios psicólogicos - acompañamiento psicosocial).		X	X	Secretaria de Salud Comisaría de Familia	MBU, Alerta Rosa no están en RUV. Mapear competencias locales para procesos de asistencia psicosocial. Gestión ONG.
			d. Incluir en el PAT una línea de búsqueda en el SPPGNR (atención, medidas cautelares).		X	X	Secretaría de Gobierno.	Incidencia en Plan de Desarrollo y PAT.

4. Participación activa e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda (artículo 5.4 D Decreto Ley 589 de 2017).	a. Formación de dos (2) talleres con con el Consejo Local de Paz por la UBPD. b. Se cuenta con avances legislativos y protocolos de atención. c. Se ha realizado planes y rutas con organizaciones de sociedad civil: solicitudes y sitios de interés forense. d. Planes de relacionamiento con autoridades tradicionales. e. Avances de articulación de UBPD con JEP y Fiscalía.	a. Contexto de conflicto, seguridad y derechos humanos que limita la actuación institucional. b. Aumento de niveles de riesgo para la sociedad civil ante la actuación social en temas de búsqueda.	a. Fortalecer estrategias de autoprotección con las personas que hagan declaraciones (confidencialidad y caracter humanitario) con las organizaciones sociales + JAC orientadas a acciones de búsqueda para mitigar riesgos en el territorio participantes del Plan Regional de Búsqueda.	X	X	X	Ministerio del Interior. Ministerio de Justicia* Defensoría del Pueblo. ONG.	Gestión de ONG y Agencias en materia de autoprotección. Gestión de escenarios de riesgo en el Plan de Prevención y Protección - Mesa de Garantías. *Analizar Sistema Integrado y articular con acciones locales de protección.
			b. Promover la participación de las comunidades e instituciones con lógica de confidencialidad.	X	X	X	UBPD SNARIV	Presencia permanente sociedad civil, retos de cambio de funcionarios.
			c. Fortalecer las alianzas y articulaciones con entidades como SNARIV, Defensoría y otros actores con competencias institucionale	X	X	X	SNARIV	N/A

			s en las temáticas.					

Armonización y Cierre: La clausura incluirá un momento para el "ritual de cierre" como esas construcciones consensuadas con propias de las culturas, y los colectivos, que resaltan los procesos participativos y colaborativos de los diferentes actores sociales desde la solidaridad, el interés por el bien común y por el buen vivir de los pueblos en los territorios, liderado por personas de la comunidad en razón de sus prácticas propias y/o ancestrales y con el apoyo del equipo de la Fundación.

Desarrollo:

Se finaliza el encuentro con una armonización, de la misma manera y por el mismo actor que la armonización inicial y se invita al diligenciamiento del Post test.

2. **Resultados de la asistencia técnica, incluyendo el momento pedagógico: logros, retos, limitaciones y necesidades de la institucionalidad y de los procesos organizativos**

A continuación, se expresa la generalidad, bajo el entendido que los avances, retos, necesidades y propuestas quedaron plasmadas en el plan de trabajo.

- Logros: (i) Se identificó la pertinencia de la temática; (ii) Interés en el diseño de rutas de abordaje e intervención; (iii) Se estableció un mapeo de organizaciones y representantes de expresiones comunitarias con interés en la temática.

- Dificultades: (i) Participación de las entidades de nivel institucional debido a condiciones del territorio: múltiples espacios de capacitación, escenario electoral, agenda de fin de año; (ii) Transición de gobierno local; (iii) Generación de compromisos para plan de trabajo.

- Retos: (i) Generar sostenibilidad de la intervención; (ii) Vincular institucionalidad de interés y competencia en la temática; (iii) Profundización de temas de formación y (iv) Implementación efectiva de ruta para temas de búsqueda.

- Necesidades de la institucionalidad: (i) Formación y participación institucional de carácter vinculante; (ii) Material de apoyo para respuesta de funcionarios y contratistas; (iii) Diseño de rutas de respuesta e intervención en la temática.

- Necesidades de los procesos Organizativos: (i) Formación y capacitación en la temática; (ii) Sensibilización y construcción de medidas de autoprotección; (iii) Acompañamiento psicosocial; (iv) Garantías de participación para instancias de abordaje temático.

3. Recomendaciones para la sostenibilidad de la articulación

A continuación, se expresa la generalidad, bajo el entendido que los avances, retos, necesidades y propuestas quedaron plasmadas en el plan de trabajo.

- A nivel institucional y de competencias: (i) Impulsar la vinculación de acciones de entidades y otros espacios al SPPGNR para fortalecer las acciones; (ii) Fortalecer la articulación del SPPGNR, la UBPD, GRUBE, Medicina Legal; (iii) Gestionar sistemas complementarios de atención psicosocial individual y familiar para víctimas marco 1448; MBU y Alerta Rosa en el territorio con actores territoriales (líneas de atención telefónica / practicantes para atención primeros auxilios psicológicos - acompañamiento psicosocial); (iv) Incluir en el Plan de Acción Territorial (PAT) una línea de búsqueda en el SPPGNR (atención, medidas cautelares).

- De carácter operativo: (i) Fortalecer equipos interdisciplinarios para responder a la temática de búsqueda urgente y casos en “rezago”; (ii) Consolidar dependencias o responsables/enlaces para la temática des de las dependencias.

- De articulación interinstitucional: (i) Fortalecer capacidad operativa, técnica y presupuestal para atender temáticas de búsqueda; (ii) Diseñar protocolos de intercambio de información; (iii) Implementar espacios técnicos de intercambio de información.

- Implementación de los PRB: (i) Actualizar los PRB con acciones específicas; (ii) Definir actores, roles institucionales y presupuesto; (iii) Actualizar mapeo de actores sociales, comunitarios y aportantes.

- Medidas cautelares de la JEP: (i) Fortalecer capacidad operativa, técnica y presupuestal para atender las medidas.

- Activación de MBU y alerta rosa con los enfoques diferenciales priorizados para el Programa desde una perspectiva interseccional en cada entidad territorial con base en los indicadores de impacto: (i) Fortalecer capacidad operativa, técnica y presupuestal para atender temáticas de búsqueda; (ii) Construir rutas; (iii) Definir actores y roles institucionales; (iv) Incidencia para incluir acciones en Plan de Desarrollo y (v) Generar articulaciones nación territorio para fortalecer la respuesta a la temática.

- Determinar como la implementación de los enfoques priorizados puede aportar en el proceso: (i) Formación en temática; (ii) Identificación de acciones afirmativas; (iii) Socialización e incidencia para implementar enfoques diferenciales por las entidades vinculadas.

4. Resultados en relación con la evaluación de los indicadores de impacto propuestos

Los indicadores propuestos de impacto para el MJD en el marco de la Asistencia Técnica. L2, del Convenio, fueron los siguientes:

Para las autoridades locales:

1. Capacitad Técnica: Se identifica que si bien habian unos conceptos apropiados, habia confuncion entre ellos, y otros como el tema de cuerpos no identificados, modalidades de la desapricion y entidades competentes, no estaba claro. Posterior a la asistencia tecnica, demostraron un mayor dominio de los temas, y mayor claridad de los mismos. Permitiendo exigir que losplanes regionales tengan acciones mas concrtas y especificas.

2. Capacidad Técnica de Enfoques: identificaban la existencia de los enfoques, y lograron definirlos, pero no identificaron como estos se aplicaban a la busqueda. Posterior a la asistencia tecnica, hubo mayores claridades, y en que momentos se aplican en la ruta de busqueda.

3. Percepción: la percepcion general fue mala, manifiestan no conocer a las otras entidades, ni saber sus roles, por lo que la conversacion en nula. Posterior a la asistencia tecnica, lograron identificarse y reconocer la necesidad de articulación e inlcuso proponer la existencia o creacion de protocolos de intercambio de información.

Para las organizaciones de base o de la sociedad civil:

1. Capacitad Técnica: Se identifica que si bien habian unos conceptos apropiados, habia confuncion entre ellos, como el tema de cuerpos no identificados, modalidades de la desaprición, entidades competentes, no estaba claro la ruta de los casos recientes. Posterior a la asistencia tecnica, demostraron un mayor dominio de los temas. Y por ende exigir mayor y más encuentros complementarios.

2. Capacidad Técnica de Enfoques: identificaban la existencia de los enfoques, y lograron definirlos, tenian una somera claridad sobre los ritos de entrega digna, pero no identificaron como estos se aplicaban a la busqueda. Posterior a la asistencia tecnica, hubo mayores claridades y validaron la importancia de los ritos en ls entregas dignas.

3. Percepción: la percepcion general fue mala, manifiestan no conocer a las otras entidades, ni saber sus roles, por lo que la conversacion no solo es nula, sino que reclamaron la falta de conversación entre las entidades y los colectivos. Asi mismo manifestaban no saber que hacen las instituciones en el territorio, deconocer los avances en la materia y la necesidad de fortalecer capacidad operativa, técnica y presupuestal para atender temáticas de búsqueda

5.Balance Financiero

$24´335.451 MCTE

6.Evidencia Fotográfica



Imagen 1. Asistencia Técnica Búsqueda Tumaco_23 y 24 de octubre de 2023.

Santander de Quilichao

Fecha de Realización: 23 y 24 de octubre de 2023. Total Actores asistentes: 12

1. **Descripción de ejecución de las fases del proceso de asistencia técnica**

Este diseño metodológico está centrado en las personas, consta de 5 momentos: momento de armonización, momento de construcción de confianzas, momento del descubrimiento, de la ideación, el testeo y la implementación. (Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra Observatorio de la Realidad Social , 2020):

DIA 1:

Se inicia con la bienvenida y registro de los asistentes

Momento de armonización: Se refiere a la realización de un ritual de armonización, el cual constituye el respeto a las expresiones culturales reconociendo y expresando la cosmovisión fin de establecer vínculos simbólicos con personas presentes. (10 min)

Desarrollo

Estuvo a cargo integrante de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), procedió con la realización de la armonización, dibujando un espiral en la parte delantera del salón, dicha figura la realizó con maíz, lentejas y velas., Finalizada la armonización se realiza el pretest.

Momento 0: Construcción de confianza y reglas básicas en la cocreación: La construcción de confianza y reglas básicas en la cocreación parte de una serie de principios básicos, que requiere de aproximación en la relación con los actores. Para abordarlo se utilizan una serie de preguntas previas, cuyas respuestas son clave para enfocar adecuadamente el proceso de cocreación, permitiendo establecer un diálogo sincero basado en el conocimiento y no en la posición de cada actor, en el que se anime una actitud de aprendizaje mutuo basado en la diversidad de opiniones.

Desarrollo

El ejercicio inicia, planteando a los asistentes, preguntas orientadoras al proceso como: ¿Cuál es el objetivo del proceso de cocreación?

¿Por qué los actores presentes son relevantes en el proceso de cocreación? ¿Está la comunidad preparada para implicarse en un proceso de cocreación? ¿Qué prerrequisitos debemos establecer para hacer de la cocreación un proceso efectivo? Posteriormente se establecen las reglas del espacio, por parte de los talleristas y con los participantes.

Momento 1. pedagógico "El Descubrimiento": En este momento el grupo actores se enfrenta al problema o cuestión a resolver, mediante la aproximación experta multidisciplinar, pero abierta a todos los puntos de vista de los actores desde una perspectiva holística. El proceso inicia con un entendimiento general del problema, incluyendo; conceptos, normativas, situaciones contextuales, perspectivas de todos los actores implicados, y las tendencias que pueden afectarlo.

Desarrollo:

Se inicia con la presentación del Proyecto y Convenio, a cargo del representante del Ministerio de Justicia y del Derecho David cortés en Tumaco. Se abordan los temas sobre la desaparición y desaparición forzada, por medio de la relación preguntas y respuestas tales como: ¿Qué es la desaparición?¿Cuántas clases de desaparición existen? ¿Quién busca a las víctimas de cada modalidad?

Los escenarios transicionales para el abordaje de la desaparición forzada, asociadas al presunto actor y a la temporalidad. Así: Si el caso está asociado a las FARC y fuerza pública, ocurrió antes de 2016, la competencia la tiene la JEP (jurisdicción especial para la Paz), Si el caso está asociado al grupo de desmovilización AUC antes 2006, es competencia de la ley 975 de 2005 "Ley de Justicia y Paz" con el equipo GRUBE (Grupo de Recuperación, Búsqueda y Exhumaciones).

Acto seguido, se aborda la competencia la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas; Se le da la palabra a la UBPDD, quien expone el escenario extrajudicial, es decir, busca a

todos los casos de desaparición antes de 2016, pero NO con el objetivo de judicializar, sino con un enfoque Humanitario esto es, buscar con el fin de encontrar con vida y generar reencuentros, o entregas dignas en caso de hallarlo sin vida, SIN la intención de encontrar responsables. Esta Unidad está asociada a los Planes Regionales de Búsqueda.

Posteriormente, se trabajan los conceptos de la inmediatez, o casos posteriores al 2016 competencia de la Justicia Ordinaria, como lo es Fiscalía General de la Nación, Unidad de NN y Desaparecidos, Instituto Nacional de Medicina Legal, Cuerpo Técnico de Investigación, GAULA, Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, lo anterior articulado al Plan Nacional de Búsqueda. Se socializa el Mecanismo de búsqueda urgente, en articulación con Fiscalía General de la Nación, Unidad de NN y Desaparecidos, Instituto Nacional de Medicina Legal, Cuerpo Técnico de Investigación, GAULA, Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas articulado al Plan Nacional de Búsqueda. Se desmitifica las 72 horas, y se explica la búsqueda social, y comunitaria y se socializa la Alerta Rosa. Se informa sobre el SIRDEC público, sistema manejado por el Instituto Nacional de Medicina Legal, y desde allí se puede hacer seguimiento a un caso de desaparición. De esta manera los lideres y familiares pueden hacer seguimiento a sus casos. Se finaliza el momento, con la importancia de los cementerios como un lugar para buscar. De allí la debida inhumación de cuerpos no identificados e identificados no reclamados.

Enfoques diferenciales en la Búsqueda: Aquí el enfoque diferencial debe ser tenido en cuenta es en la aplicación en las fases de la búsqueda, como lo es: 1. en la atención a quienes participan en la búsqueda, como familiares y otras personas allegadas a la persona desaparecida; 2. procedimientos de identificación de cuerpos y 3. En las ceremonias de entrega de los cuerpos identificados a sus familias.

Desarrollo:

Se inicia con un breve recuento de los enfoques se explica como el enfoque diferencial debe ser tenido en cuenta en la atención a quienes participan en la búsqueda, como familiares y otras personas allegadas a la persona desaparecida. Así mismo, debe ser tenido en cuenta en los procedimientos de identificación de cuerpos y ceremonias de entrega de los cuerpos identificados a sus familias.

Momento 2 Ideación: En este momento se profundiza en la preparación de una visión compartida, se generan ideas y necesidades específicas identificados primando en este caso la cantidad sobre la calidad, para posteriormente en el segundo día pasar a la selección y al desarrollo de las más prometedoras.

Desarrollo:

Durante el proceso se identifican teniendo como base las líneas del plan regional de busqueda, avances, retos, y necesidades de capacitación por parte de los participantes, especialmente propuestos desde las comunidades (ver plan de trabajo).

Líneas	Avances en el Municipio	Retos

1.Recolección de información relevante para la búsqueda (artículo 5.1 Decreto Ley 589 de 2017)	a. Desde la Oficina de la Equidad de la mujer, atendió a través de la activación del mecanismo de búsqueda urgente NNAJ, y se atendió el caso de una mujer que estaba desaparecida hace dos años aproximadamente, ambos casos referidos por la FiscalíaGeneral de la Nación. b. La Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, acompaño por solicitud de la UPBD la recepción de información de personas posibles personas dadas por desaparecida y se remitió la misma a la UPBD. c. Desde la Policía Nacional, se cuenta con el equipo GAULA, para atender los casos de personas dadas por desaparecidas. d. Organizaciones como ACIN, realizan a través de sus cabildos en algunas zonas del Norte del Cauca búsqueda de PDD. e. Labores de articulación con medicina legal, iglesia, para adelantar labores de identificación y prospección, esto liderado desde la UBPD.	La Oficina de la Equidad de la mujer, manifestó que no se cuenta con un registro de personas dadas por desaparecidas. Fortalecimiento y sensibilidad para el acercamiento de las familias que buscan a sus familiares dados por desaparecidos; respecto al proceso que implica una toma de muestra genéticas. Incluir al GAULA, como el equipo especializado de la Policía Nacional encargado en temas de personas dadas por desaparecidas. Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias sobre búsqueda. Articulación
2. Identificación, caracterización, exploración de posibles lugares de ubicación de cuerpos de personas que puedan corresponder a personas dadas por desaparecidas (artículo 5.3.a. y c. y 10 del Decreto Ley 589 de 2017)	a. Desde la labor humanitaria que realiza la UBPD se han avanzado con la recuperación de dos (2) cuerpos con posible identidad, recuperados del cementerio principal en un ejercicio articulado con la iglesia y los excombatientes de la corporación Reencuentros. b. Desde la UBPD, se ha avanzado en la toma de muestras genéticas con familiares que buscan a PDD- correspondientes al plan regional de Búsqueda Norte del Cauca.	Establecer comunicación con iglesias cristianas y evangélicas de las veredas del municipio para la posible identificación de NN que están en los cementerios. Ampliar el equipo humano de la UBPD para avanzar en procesos de desarrollo de diálogos iniciales.
3. Coordinación interinstitucional (artículo 5.3.d. y e; y 5.5 del Decreto Ley 589 de 2017)	El municipio cuenta con instancias de coordinación en materia de Derechos Humanos, de políticas públicas, pero donde se visibiliza que esta problemática de desaparición forzada se puede abordar es desde el consejo territorial de paz.	No existe una claridad de las PDD. Subregistro de la población dada por desaparición. Articulación entre las entidades responsable de

	Algunas organizaciones presentes en el municipio como ACIN en el marco de sus procesos de autonomía realiza análisis frente a esta problemática y establece acciones propias en su territorio que aporte a la búsqueda de información de PDD.	búsqueda, cruzar información entre Casa de Justicia-Comisarias de familias y la en el marco de la mesa de NNAJ con la Defensora de Familia. Sinergias entre el ICBF y las Autoridades étnicas del Municipio en materia de niñez desaparecida.
4. Participación activa e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda (artículo 5.4 D Decreto Ley 589 de 2017).	El municipio a través de la labor que realiza la UBPD en coordinación con las familias, las comunidades indígenas realizan acciones que aportan a la búsqueda de PDD en el marco del plan regional de búsqueda CRIC, donde esta focalizado el Norte del Cauca.	Acercamiento de las entidades con las familias y/o otras comunidades afros, campesinas del territorio. Disminuir los niveles de riesgo para las misiones y las comunidades respecto de la búsqueda de PDD.

DIA 2:

Momento 2: Ideación 2da parte: En este momento se profundiza en la visión compartida construida el día anterior, se limpian las necesidades identificadas, se generan ideas y soluciones específicas para los problemas identificados en el momento anterior primando en este caso la selección y al desarrollo de las más prometedoras.

Desarrollo:

En este momento se les indica a los participantes que ya llegamos al momento de la construcción conjunta. Se habla de las líneas del plan regional de búsqueda, de las medidas cautelares su conceptualización, y se centra en indicar si hay medidas cautelares específicas para el territorio: Para el caso Quilichao, se hablo de manera general sobre las medidas cautelares. Se inicia la discusión frente a los espacios de coordinación, la temática a abordar y los requerimientos institucionales. En Tumaco se estableció que un espacio adecuado sería el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición (SPPGNR) municipal que hace parte del CJT.

Momento 4: Testear e Implementar : En esta fase, se debe desarrollar modelos construido con la selección de soluciones prometedoras, y la implementación de estos, generando la tranquilidad de prueba y error, con el objetivo de refinar la propuesta. En este momento se ajusta y finiquita el plan de trabajo y de Acción, con los planteamientos y propuestas específicas que permitan la implementación de los planes regionales.

Líneas	**Avances en el Municipio**	**Retos**	**Propuestas**	**Tiempo**			**Responsable**
				C	**M**	**L**	

1.Recolección de información relevante para la búsqueda (artículo 5.1 Decreto Ley 589 de 2017)	a. Desde la Oficina de la Equidad de la mujer, atendió a través de la activación del mecanismo de búsqueda urgente NNAJ, y se atendió el caso de una mujer que estaba desaparecida hace dos años aproximadamente, ambos casos referidos por la Fiscalía General de la Nación. b. La Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, acompaño por solicitud de la UPBD la recepción de información de personas posibles personas dadas por desaparecida y se remite la misma a la UPBD. c. Desde la Policía Nacional, se cuenta con el equipo GAULA, para atender los casos de personas dadas por desaparecidas. d. Organizaciones como ACIN, realizan a través de sus cabildos en algunas zonas del Norte del Cauca búsqueda de PDD. e. Labores de articulación con	La Oficina de la Equidad de la mujer, manifestó que no se cuenta con un registro de personas dadas por desaparecidas. Fortalecimiento y sensibilidad para el acercamiento de las familias que buscan a sus familiares dados por desaparecidos; respecto al proceso que implica una toma de muestra genéticos. Incluir al GAULA, como el equipo especializado de la Policía Nacional encargado en temas de personas dadas por desaparecidas. Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias sobre búsqueda. Articulación	Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias en materia de búsqueda de PDD		X		UBPD
			Fortalecer el componente de búsqueda con JAC, organizaciones presentes en el municipio (ACIN, ACONC, y representatividad del campesinado (ANUC), representantes de las mujeres de familias en acción, representantes de la mesa de erradicación de VBG.		X	X	Secretaría de Gobierno, UBPD, Ministerio de Justicia y el Derecho.
			Fortalecer a la Mesa Municipal de víctimas en procesos de formación, sensibilización en materia de búsqueda de PDD.		X	X	UBPD, medicina Legal
			Vincular a las organizaciones que representan a los colectivos LGBTIQ+ en materia de búsqueda.		X		Secretaria de Gobierno, secretaria de desarrollo social, consejo territorial de paz.
			Vincular a la plataforma de juventud del municipio		X		Oficina de Desarrollo social, secretaria de Gobierno.

	medicina legal, iglesia, para adelantar labores de identificación y prospección, esto liderado desde la UBPD.		Las entidades encargadas de realizar tomas de muestras genéticas a familiares que buscan a PDD, establecer una metodología necesaria para explicar los tiempos y procedimientos que implica una búsqueda de una PDD (toma de muestra genética)		X	X	UBPD Fiscalía Medicina Legal
2. Identificación, caracterización, exploración de posibles lugares de ubicación de cuerpos de personas que puedan corresponder a personas dadas por desaparecidas (artículo 5.3.a. y c. y 10 del Decreto Ley 589 de 2017)	a. Desde la labor humanitaria que realiza la UBPD se han avanzado con la recuperación de dos (2) cuerpos con posible identidad, recuperados del cementerio principal en un ejercicio articulado con la iglesia y los excombatientes de la corporación Reencuentros. b. Desde la UBPD, se ha avanzado en la toma de muestras genéticas con familiares que buscan a PDD- correspondientes al plan regional de Búsqueda Norte del Cauca.	Establecer comunicación con iglesias cristianas y evangélicas de las veredas del municipio para la posible identificación de NN que están en los cementerios. Ampliar el equipo humano de la UBPD para avanzar en procesos de desarrollo de diálogos iniciales.	Generar procesos de dialogo entre las iglesias de la zona urbana, los cabildos, las JAC y la UBPD que permita avanzar en la identificación de posibles lugares de disposición.		X	X	UBPD, secretaria de Gobierno, Defensa civil, Defensoría comunitaria del Pueblo.
			Fortalecer al personal del Cementerio municipal público en materia de manejo de información y procesos asociados a la búsqueda (prácticas preventivas y correctivas)	X	X	X	UBPD, Personería municipal, Min Interior Dirección de Cementerios
			Fortalecer la contratación de personal desde la UBPD que permita avanzar en los procesos pendientes de solicitudes de búsqueda de		X	X	UBPD, cooperantes

			PDD, y el proceso de investigación frente a cada caso.				
3. Coordinación interinstitucional (artículo 5.3.d. y e; y 5.5 del Decreto Ley 589 de 2017)	El municipio cuenta con instancias de coordinación en materia de Derechos Humanos, de políticas públicas, pero donde se visibiliza que esta problemática de desaparición forzada se puede abordar es desde el consejo territorial de paz. Algunas organizaciones presentes en el municipio como ACIN en el marco de sus procesos de autonomía realiza análisis frente a esta problemática y establece acciones propias en su territorio que aporte a la búsqueda de información de PDD.	No existe una claridad de las PDD. Subregistro de la población dada por desaparición. Articulación entre las entidades responsable de búsqueda, cruzar información entre Casa de Justicia- Comisarias de familias y la en el marco de la mesa de NNAJ con la Defensora de Familia. Sinergias entre el ICBF y las Autoridades étnicas del Municipio en materia de niñez desaparecida.	Establecer a nivel municipal un mecanismo con altos niveles de confidencialidad que permita tener un sistema de información de las PDD.			X	Secretaría de Gobierno, UBPD, sistemas de información propias de las comunidades.
			Generar procesos de dialogo y articulación entre las organizaciones sociales (ACIN e ICBF con el objetivo de cruzar información frente a casos de niñez dada por desaparecida.		x	X	ICBF, comisaria de familia, ACIN
			Incidir para que la problemática de desaparición forzada sea abordada desde la instancia más fuerte del municipio en materia de DDHH, como es la instancia del consejo territorial de paz y esto pueda ser aborado en los equipos de empalme de la nueva administración.			X	Secretaria de Gobierno, Consejo Territorial de paz, personería municipal, Oficina del Alto Comisionado para la paz.

4. Participación activa e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda (artículo 5.4 D Decreto Ley 589 de 2017).	El municipio a través de la labor que realiza la UBPD en coordinación con las familias, las comunidades indígenas realizan acciones que aportan a la búsqueda de PDD en el marco del plan regional de búsqueda CRIC, donde esta focalizado el Norte del Cauca.	Acercamiento de las entidades con las familias y/o otras comunidades afros, campesinas del territorio. Disminuir los niveles de riesgo para las misiones y las comunidades respecto de la búsqueda de PDD.	Fortalecer estrategias de autoprotección con los firmantes de paz, comunidades que aporten a la búsqueda, para disminuir los riesgos en el territorio.	X	X	X	Secretaria de Gobierno, Organizaciones de la sociedad civil, Defensoría del Pueblo, Naciones Unidas.

Armonización y Cierre: La clausura incluirá un momento para el "ritual de cierre" como esas construcciones consensuadas con propias de las culturas, y los colectivos, que resaltan los procesos participativos y colaborativos de los diferentes actores sociales desde la solidaridad, el interés por el bien común y por el buen vivir de los pueblos en los territorios, liderado por personas de la comunidad en razón de sus prácticas propias y/o ancestrales y con el apoyo del equipo de la Fundación.

Desarrollo:

Se finaliza el encuentro con una armonización, de la misma manera y por el mismo actor que la armonización inicial y se invita al diligenciamiento del Post test.

2. **Resultados de la asistencia técnica, incluyendo el momento pedagógico: logros, retos, limitaciones y necesidades de la institucionalidad y de los procesos organizativos.**

A continuación, se expresa la generalidad, bajo el entendido que los avances, retos, necesidades y propuestas quedaron plasmadas en el plan de trabajo.

Logros :

- Participación de organizaciones de la sociedad civil e institucionalidad local y regional.
- Aprendizaje frente al componente de medicina legal; identificar el panorama ampliado de la temática de búsqueda y sus diversos momentos, el cómo se aborda la investigación, la identificación y la posterior entrega digna.
- Importancia de aterrizar al territorio lo aprendido
- Visibilizar la problemática ante el espacio
- Creación de herramientas e incidencia en los territorios de lo aprendido
- Adquirieron nuevos conocimientos

Dificultades:

- Fechas de convocatorias: Coyuntural
- Mayor divulgación de la convocatoria
- Temor por el aspecto logístico
- No contar con todas las personas convocadas
- Fechas seguidas de convocatorias por las mismas entidades hace que se presenten dificultades de convocatoria.

Retos:

- Articular con las Juntas de Acción Comunal (JAC), enlaces y líderes de la comunidad
- Asistir a las entidades locales, para lograr un mayor impacto de los equipos de trabajo y así fortalecer las capacidades de estas y disminuir el riesgo no de asistencia.

Necesidades de la institucionalidad:

- Disponibilidad de tiempo y/o personal para delegar y asistir a los espacios de capacitación.
- Identificación de competencias.
- Generar espacios constantes para la sensibilización y capacitación a todos los actores.
- Sensibilización a la administración municipal para que los procesos internos posibiliten el cumplimiento de la misionalidad de la dependencia.
- Identificación, a propiciación y conocimiento de las rutas con enfoque de humanización.
- Capacitaciones precisas para lograr la incorporación de los saberes en los funcionarios
- Articulación institucional.

Necesidades de los procesos Organizativos:

- Para la Mesa Municipal de Víctimas, importante establecer garantías de participación, interactuar en los plenarios de la Mesa, para lograr un mayor impacto en la convocatoria.
- Desde el Consejo Territorial de Paz, poder incorporar en su plan de acción las competencias y los rubros financieros necesarios para trabajar los temas de búsqueda.
- Identificación de sitios estratégicos y de fácil acceso para desarrollar los encuentros.
- Caracterización de las organizaciones sociales que trabajen el tema de búsqueda de personas.
- Establecer fechas estrategias que ayuden a generar una mayor acogida de las convocatorias.
- Trabajo articulado con el Consejo Consultivo de Mujeres
- Garantizar el transporte de los participantes, por cuanto la principal barrera de participación es las limitaciones económicas de las personas.

3. Recomendaciones para la implementación de los PRB

A continuación, se expresa la generalidad, bajo el entendido que los avances, retos, necesidades y propuestas quedaron plasmadas en el plan de trabajo.

a. A nivel institucional y de competencias: Capacitación constante a los funcionarios y contratistas del Municipio que permita generar un mayor espacio de articulación con las entidades, organizaciones y ONGS de carácter nacional, regional e internacional que cuenten con experiencia y competencias ejercidas respecto de la búsqueda de PDD.

Establecer diálogos interculturales, con las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades Negras, Afrocolombianas, asentadas en esta jurisdicción, en aras de aprender e incorporar ese bagaje práctico, propio y con enfoque de innovación social que tienen estas comunidades que de manera autónoma vienen adelantando algunos procedimientos que permiten procesos de búsqueda adecuada para las condiciones sociales y de conflictividad del Municipio.

b. De carácter operativo: Crear un rol que permita articular, responder y ser el principal replicador al interior de la Alcaldía de estos temas, dotar de competencia al Comité Territorial de Paz, frente a la búsqueda, como espacio interinstitucional para analizar y tomar decisiones los temas de búsqueda en el municipio, incorporar en dicho espacio a las autoridades religiosas, como elemento clave en esta materia.

c. De articulación interinstitucional: Generar sinergias y diálogos fluidos con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con la UPBD, con la Fiscalía, GAULA, Autoridades religiosas y étnicas para desarrollar una aproximación e instrumentos de carácter municipal que dote al municipio de acciones robustas en esta materia.

d. Para la implementación de los PRB: Mayor difusión al interior de las dependencia que conforman la administración local, para que los funcionarios y contratistas tengan conocimiento del tema e identifiquen sus competencia y las de otras entidades o funcionarios con los que se pueden articular o derivar efectivamente una solicitud de búsqueda, y a la sociedad civil e instituciones de educación, para generar una conciencia colectiva sobre esta problemática, la cual no escapa del territorio y en esa medida poder generar acciones sociales e institucionales que robustezcan el accionar de todos frente a la temática.

e. Para las medidas cautelares de la JEP: Difusión y recoger aportes de la sociedad civil en caso de materializarse la solicitud de medidas cautelares que pretende la UPDB, respecto del cementerio principal del Municipio.

f. Para la activación de MBU y alerta rosa con los enfoques diferenciales priorizados por este programa, se identifica la importancia desarrollarlo desde una perspectiva interseccional en cada entidad territorial con base en los indicadores de impacto: Generación de escenarios virtuales que posibiliten una reacción inmediata y coordinada, esto se puede materializar mediante la creación de un grupo de WhatsApp , en donde las entidades concernidas y los medios de comunicación puedan participar y activar en la medida de sus competencias el accionar conjunto del Municipio frente a una desaparición de población de especial protección constitucional.

g. Para determinar como la implementación de los enfoques priorizados puede aportar en el proceso: Difusión de los acercamientos o del Plan Regional CRIC al momento de quedar consolidado y transferir esas experiencias a las organizaciones locales para que incorporen de una manera más activa en el Plan Regional Norte, componente del plan Operativo para Comunidades Negras, que es una población bastante importante en Santander de Quilichao.

4. **Resultados, en relación con la evaluación de los indicadores de impacto propuestos**

Los indicadores propuestos de impacto propuestos para el MJD en el marco de la Asistencia Técnica. L2, del Convenio, fueron los siguientes:

Para las autoridades locales:

1. Capacitad Técnica: Poca capacidad técnica de autoridades locales sobre generalidades en materia de búsqueda y rutas para la atención de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Desconocimiento del plan nacional de búsqueda, planes Regionales de Búsqueda, la Ausencia de las autoridades religiosas no permite el funcionamiento en materia de custodia de cuerpos no identificados en cementerios.

Después de la asistencia técnica, Se teorizo sobre las medidas cautelares, su sustento normativo, el procedimiento judicial para solicitarlas y decretarlas y la razones por las cuales la JEP, toma estas medidas judiciales; así mismo se conoció sobre la posibilidad que la UPBD solicite medidas cautelaras para el cementerio central de Santander de Quilichao y del Mecanismo de Búsqueda Urgente. Lo que permitió mayor dominio de los temas sus competencias y rutas.

2. Capacidad Técnica de Enfoques: Ausencia de capacidad técnica de autoridades locales para la ruta de atención en materia de búsqueda de personas dadas por desaparecidas con enfoques diferenciales e interseccional en materia de búsqueda y rutas para la atención a las familias de personas desaparecidas, así como poca armonización de los procesos propios de las comunidades con los procedimiento institucionales sobre el tema de búsqueda, dificultando la interacción conjunta y coordinada para los eventos territoriales de búsqueda de sujetos étnicos. Luego de la asistencia técnica hubo más claridades, apropiación de los conceptos y reconocimiento de la importancia cultural en la búsqueda

3. Percepción: Baja o nula articulación, sin embargo, luego de la asistencia técnica, se identifica mayor de apertura y disposición a la formación de los funcionarios públicos en materia de búsqueda y rutas para la atención de la búsqueda de personas desaparecidas, Plan nacional de búsqueda, planes Regionales de Búsqueda, custodia de cuerpos no identificados en cementerios, medidas cautelares y Mecanismo de Búsqueda Urgente.

Para las organizaciones de base o de la sociedad civil:

1. Capacitad Técnica: Las Organizaciones sociales asistentes, pertenecientes a la comunidad mayoritaria (mestizos), se observó que no es una temática que hoy ocupe un lugar en sus agendas, sin embargo, luego de la asistencia técnica, se activó el interés social por empezar abordar y trabajar la temática, por cuanto expresaron su interés en profundizar conceptual y en ejercicios prácticos sobre la búsqueda de personas dadas por desaparecidas y sus implicaciones.

2. Capacidad Técnica de Enfoques: Se observo que las organizaciones étnicas del municipio representadas principalmente en Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN) y la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC), tienen importantes acercamientos frente al tema de búsqueda y reconocen la necesidad de articulación con el gobierno mayoritario (Alcaldía Municipal), pero en el marco del respeto y

la aplicación del control de sus territorios, de sus conocimiento, procedimientos y acuerdos intra e inter étnicos, son ellos, los que hasta ahora han permitido que las autoridades tradicionales pervivan en el territorio y realicen sus procesos autónomos de búsqueda cuando se requieren. Por lo que después de la asistencia técnica, se identifica, una mayor intención de apropiación e importancia de la interacción con el territorio.

3. Percepción: De los funcionarios, evidenciaban la ausencia de conocimiento o aproximación frente al tema de búsqueda, luego de la asistencia técnica manifestaron la necesidad de continuar o profundizar la transferencia de conocimiento en esta materia.

5. Balance Financiero

$24´917. 859 MCTE

6. Evidencia Fotográfica







Imagen . Asistencia Técnica Búsqueda Santander de Quilichao_23 y 24 de octubre de 2023.

Buenaventura

Fecha de Realización: 02 y 03 de noviembre de 2023. Total actores Asistentes: 14

1. **Descripción de ejecución de las fases del proceso de asistencia técnica.**

Este diseño metodológico está centrado en las personas, consta de 5 momentos: momento de armonización, momento de construcción de confianzas, momento del descubrimiento, de la ideación, el testeo y la implementación. (Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra Observatorio de la Realidad Social , 2020):

DIA 1:

Se inicia con la bienvenida y registro de los asistentes

Momento de armonización: Se refiere a la realización de un ritual de armonización, el cual constituye el respeto a las expresiones culturales reconociendo y expresando la cosmovisión fin de establecer vínculos simbólicos con personas presentes. (10 min)

Desarrollo:

Estuvo a Cargo del participante de Proceso Comunidades Negras – PCN.Finalizada la armonización se realiza el pretest.

Momento 0: Construcción de confianza y reglas básicas en la cocreación: La construcción de confianza y reglas básicas en la cocreación parte de una serie de principios básicos, que requiere de aproximación en la relación con los actores. Para abordarlo se utilizan una serie de preguntas previas, cuyas respuestas son clave para enfocar adecuadamente el proceso de cocreación, permitiendo establecer un diálogo sincero basado en el conocimiento y no en la posición de cada actor, en el que se anime una actitud de aprendizaje mutuo basado en la diversidad de opiniones.

Desarrollo

El ejercicio inicia, planteando a los asistentes, preguntas orientadoras al proceso como: ¿Cuál es el objetivo del proceso de cocreación?

¿Por qué los actores presentes son relevantes en el proceso de cocreación? ¿Está la comunidad preparada para implicarse en un proceso de cocreación? ¿Qué prerrequisitos debemos establecer para hacer de la cocreación un proceso efectivo? Posteriormente se establecen las reglas del espacio, por parte de los talleristas y con los participantes.

Momento 1. pedagógico "El Descubrimiento": En este momento el grupo actores se enfrenta al problema o cuestión a resolver, mediante la aproximación experta multidisciplinar, pero abierta a todos los puntos de vista de los actores desde una perspectiva holística. El proceso inicia con un entendimiento general del problema, incluyendo; conceptos, normativas,

situaciones contextuales, perspectivas de todos los actores implicados, y las tendencias que pueden afectarlo.

Desarrollo:

Se inicia con la presentación del Proyecto y el Convenio a cargo del representante del Ministerio de Justicia y del Derecho David cortés en Tumaco. Se abordan los temas sobre la desaparición y desaparición forzada, por medio de la relación preguntas y respuestas tales como: ¿Qué es la desaparición? ¿Cuántas clases de desaparición existen? ¿Quién busca a las víctimas de cada modalidad?

Los escenarios transicionales para el abordaje de la desaparición forzada, asociadas al presunto actor y a la temporalidad. Así: Si el caso está asociado a las FARC y fuerza pública, ocurrió antes de 2016, la competencia la tiene la JEP (jurisdicción especial para la Paz), Si el caso está asociado al grupo de desmovilización AUC antes 2006, es competencia de la ley 975 de 2005 “Ley de Justicia y Paz” con el equipo GRUBE (Grupo de Recuperación, Búsqueda y Exhumaciones).

Acto seguido, se aborda la competencia la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas; Se le da la palabra a la UBPDD, quien expone el escenario extrajudicial, es decir, busca a todos los casos de desaparición antes de 2016, pero NO con el objetivo de judicializar, sino con un enfoque Humanitario esto es, buscar con el fin de encontrar con vida y generar reencuentros, o entregas dignas en caso de hallarlo sin vida, SIN la intención de encontrar responsables. Esta Unidad está asociada a los Planes Regionales de Búsqueda.

Posteriormente, se trabajan los conceptos de la inmediatez, o casos posteriores al 2016 competencia de la Justicia Ordinaria, como lo es Fiscalía General de la Nación, Unidad de NN y Desaparecidos, Instituto Nacional de Medicina Legal, Cuerpo Técnico de Investigación, GAULA, Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, lo anterior articulado al Plan Nacional de Búsqueda. Se socializa el Mecanismo de búsqueda urgente, en articulación con Fiscalía General de la Nación, Unidad de NN y Desaparecidos, Instituto Nacional de Medicina Legal, Cuerpo Técnico de Investigación, GAULA, Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas articulado al Plan Nacional de Búsqueda. Se desmitifica las 72 horas, y se explica la búsqueda social, y comunitaria y se socializa la Alerta Rosa. Se informa sobre el SIRDEC público, sistema manejado por el Instituto Nacional de Medicina Legal, y desde allí se puede hacer seguimiento a un caso de desaparición. De esta manera los lideres y familiares pueden hacer seguimiento a sus casos. Se finaliza el momento, con la importancia de los cementerios como un lugar para buscar. De allí la debida inhumación de cuerpos no identificados e identificados no reclamados.

Enfoques diferenciales en la Búsqueda: Aquí el enfoque diferencial debe ser tenido en cuenta es en la aplicación en las fases de la busqueda, como lo es : 1. en la atención a quienes participan en la búsqueda, como familiares y otras personas allegadas a la persona desaparecida; 2. procedimientos de identificación de cuerpos y 3. En las ceremonias de entrega de los cuerpos identificados a sus familias.

Desarrollo:

Se inicia con un breve recuento de los enfoques se explica como el enfoque diferencial debe ser tenido en cuenta en la atención a quienes participan en la búsqueda, como familiares y otras personas allegadas a la persona desaparecida. Así mismo, debe ser tenido en cuenta

en los procedimientos de identificación de cuerpos y ceremonias de entrega de los cuerpos identificados a sus familias.

Momento 2 Ideación: En este momento se profundiza en la preparación de una visión compartida, se generan ideas y necesidades específicas identificados primando en este caso la cantidad sobre la calidad, para posteriormente en el segundo día pasar a la selección y al desarrollo de las más prometedoras.

Desarrollo:

Durante el proceso se identifican diferentes elementos frente a necesidades de capacitación por parte de los participantes, especialmente propuestos desde las comunidades.

Líneas	Avances	Retos
1.Recolección de información relevante para la búsqueda (artículo 5.1 Decreto Ley 589 de 2017)	a) Reconocimiento de la necesidad de crear el Registro Nacional de Desaparecidos (RND) b) La creación e implementación del Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) c) Creación del Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU) en 2015 así como de la Alerta Rosa. d) Plan Nacional de Búsqueda de la UBPD. e) Presencia territorial del Ministerio Público	a) Falta de articulación y flujo de información pertinente para la búsqueda que alimente el Registro Nacional de Desaparecidos Falta de capacitación de funcionarios para la documentación los casos. b) Estado físico de la información INMLCF y necropsias indirectas. c) Falta de aplicación del Mecanismo de Búsqueda Urgente por parte de Funcionarios a cargo de recibir las denuncias. d) Subregistro e) Necesidad de centralización y sistematización de la información pertinente para la Búsqueda (ej. denuncias de hechos Victimizante como desaparición forzada, reclutamiento, homicidio, etc.)

2. Identificación, caracterización, exploración de posibles lugares de ubicación de cuerpos de personas que puedan corresponder a personas dadas por desaparecidas (artículo 5.3.a. y c. y 10 del Decreto Ley 589 de 2017)	a) Información de posibles sitios de interés forense por parte de la FGN. b) Reporte de lugares de interés forense a la FGN. c) Cementerios veredales	a) Falta de garantías de seguridad para acceso a territorio b) desafíos en seguridad para el ingreso de la FGN a sectores de Buenaventura. c) Uso de los cementerios como sitios de disposición irregular de cuerpo por parte de actores armados.
3. Coordinación interinstitucional (artículo 5.3.d. y e; y 5.5 del Decreto Ley 589 de 2017)	a) Creación de la Alerta Rosa b) Comité interinstitucional en contra de la desaparición forzada. c) Creación de la Ley 1448	a) Recién entrada en funcionamiento. b) Necesidad de apoyo presupuestal para el desarrollo del Plan de Trabajo propuesto por el comité interinstitucional contra la desaparición forzada c) Necesidad de acompañamiento psicosocial a familiares y organizaciones de familiares que buscan a sus desaparecidos.
4. Participación activa e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda (artículo 5.4 D Decreto Ley 589 de 2017).	a) RND Registro Nacional de Desaparecidos b) Registro de información en SIRDEC c) Creación del MBU	a) Desconocimiento de las rutas de atención para los denunciantes de desaparición. b) falta de capacitación a funcionarios y enlaces de víctimas para enrutar a los denunciantes de desaparición. c) Falta de enfoque en la busqueda de personas desaparecidas y desconocimiento de la desaparición forzada.

DIA 2:

Momento 2: Ideación 2da parte: En este momento se profundiza en la visión compartida construida el día anterior, se limpian las necesidades identificadas, se generan ideas y soluciones específicas para los problemas identificados en el momento anterior primando en este caso la selección y al desarrollo de las más prometedoras.

Desarrollo:

En este momento se les indica a los participantes que ya llegamos al momento de la construcción conjunta. Se habla de las líneas del plan regional de búsqueda, de las medidas cautelares su conceptualización, y se centra en indicar si hay medidas cautelares específicas para el territorio: Para el caso Buenaventura, se hablo de manera general sobre las medidas cautelares y se realizó énfasis sobre la medida del Estero San Antonio de Buenaventura, donde se tuvo la presencia de la ONU, y MOVICE, quienes realizaron una intervención sobre la misma. Se inicia la discusión frente a los espacios de coordinación, la temática a abordar y los requerimientos institucionales. En Tumaco se estableció que un espacio adecuado sería el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición (SPPGNR) municipal que hace parte del CJT.

Momento 4: Testear e Implementar : En esta fase, se debe desarrollar modelos construido con la selección de soluciones prometedoras, y la implementación de estos, generando la tranquilidad de prueba y error, con el objetivo de refinar la propuesta. En este momento se ajusta y finiquita el plan de trabajo y de Acción, con los planteamientos y propuestas específicas que permitan la implementación de los planes regionales

Líneas	**Avances**	**Retos**	**Propuestas**	**Tiempo**			**Responsable**
				C	**M**	**La**	
1.Recolección de información relevante para la búsqueda (artículo 5.1 Decreto Ley 589 de 2017)	a) Reconocimiento de la necesidad de crear el Registro Nacional de Desaparecidos (RND) b) La creación e implementación del Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) c) Creación del Mecanismo de Búsqueda	a) Falta de articulación y flujo de información pertinente para la búsqueda que alimente el Registro Nacional de Desaparecidos Falta de capacitación de funcionarios para la documentación los casos. b) Estado físico de la información INMLCF y necropsias	a) Asignación de un funcionario encargado de centralizar y sistematizar la información pertinente para la búsqueda (ej. Ministerio público, Hospitales).	X	X		capacitación a cargo del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Desaparición Forzada.
			b) Designación de un funcionario encargado de la revisión de archivo de necropsias y contrastar que SIRDEC cuente con toda la	X	X		Comité interinstitucional

	Urgente (MBU) en 2015 así como de la Alerta Rosa. d) Plan Nacional de Búsqueda de la UBPD. e) Presencia territorial del Ministerio Público	indirectas. c) Falta de aplicación del Mecanismo de Búsqueda Urgente por parte de Funcionarios a cargo de recibir las denuncias. d) Subregistro e) Necesidad de centralización y sistematización de la información pertinente para la Búsqueda (ej. denuncias de hechos Victimizante como desaparición forzada, reclutamiento, homicidio, etc.)	información cargada. Convenio con universidades o institutos educativos para la realización de prácticas en los archivos de unidades básicas y seccionales de INMLCF. SIRDEC con acceso a Ministerio Publico en el módulo de Desaparecidos con designación de un funcionario para dicho registro. Tres jornadas de actualización de SIRDEC al año con las instituciones relacionadas con la búsqueda de personas desaparecidas.				
			c) Capacitación policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, mesas de víctimas, Ministerio Público y punto focal de atención a víctimas en las instituciones sobre la aplicación de MBU.	X			policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, mesas de víctimas, Ministerio Público y punto focal de atención a victimas

			d) Trabajo articulado de la UBPD para con Consejos Comunitarios y Juntas de acción comunal para la recolección de solicitudes de búsqueda, para lo cual se requiere el apoyo del comisionado de paz y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para servir de mediador con los actores armados presentes en la zona a fin de facilitar el acceso de la UBPD a zona rural.	X	X		UBPD - Comisionado de Paz - CICR
			e) Facilitar el acceso a los archivos a las entidades que investigan hechos en torno a la desaparición forzada como la UBPD	X	X		UBPD y Ministerio Público
2. Identificación, caracterización, exploración de posibles lugares de ubicación de cuerpos de personas que puedan corresponder a personas dadas por desaparecidas	a) Información de posibles sitios de interés forense por parte de la FGN. b) Reporte de lugares de interés forense a la FGN. c) Cementerios veredales	a) Falta de garantías de seguridad para acceso a territorio b) desafíos en seguridad para el ingreso de la FGN a sectores de Buenaventura. c) Uso de los cementerios como sitios de	a) Articulación de la FGN y la UBPD para caracterizar y los sitios de interés forense con información procedente de la FGN. Ruta de ingreso a territorio en articulación con Consejos Comunitarios y		X		FGN y UBPD. Comisionado para la Paz

(artículo 5.3.a. y c. y 10 del Decreto Ley 589 de 2017)		disposición irregular de cuerpo por parte de actores armados.	Juntas de Acción Comunal para el ingreso de UBPD y FGN.				
			b) Articulación de FGN con la UBPD a fin de explorar la ruta de ingreso humanitaria por medio de la UBPD, para que dichos casos sean abordados por la Unidad de Búsqueda.		X		FGN y UBPD.
			c) Trabajo conjunto con Consejos comunitarios para la detección, reporte y caracterización de los posibles sitios irregulares de inhumación.	X	X		UBPD
			capacitar al personal de cementerios			x	Ministerio del Interior, dirección de Cementerios
3. Coordinación interinstitucional (artículo 5.3.d. y e; y 5.5 del Decreto Ley 589 de 2017)	a) Creación de la Alerta Rosa b) Comité interinstitucional en contra de la desaparición forzada. c) Creación de la Ley 1448	a) Recién entrada en funcionamiento. b) Necesidad de apoyo presupuestal para el desarrollo del Plan de Trabajo propuesto por el comité interinstituciona	a) articulación entre el comité interinstitucional y el comité creado por la Alerta Rosa, proponiéndose los mismos participantes del comité interinstitucional . La inclusión del	X			Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia y del Derecho.

		l contra la desaparición forzada c) Necesidad de acompañamiento psicosocial a familiares y organizaciones de familiares que buscan a sus desaparecidos.	ICBF solo en casos que se relacionen a menores de edad.				
			b) Fortalecer el comité interinstitucional con apoyo técnico y presupuestal. Incluir en el comité Casa de justicia. Incluir al comité de empalme entrante de la administración.	X	X		Secretaría de Gobierno
			c) Creación de rutas de atención psicosocial individual y familiar para víctimas marco 1448; MBU y Alerta Rosa en el territorio con actores territoriales (líneas de atención telefónica / practicantes para atención primeros auxilios psicológicos - acompañamiento psicosocial).	X	X	X	Secretaria de Salud y Comisaría de Familia

4. Participación activa e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda (artículo 5.4 D Decreto Ley 589 de 2017).	a) RND Registro Nacional de Desaparecidos b) Registro de información en SIRDEC c) Creación del MBU	a) Desconocimiento de las rutas de atención para los denunciantes de desaparición. b) falta de capacitación a funcionarios y enlaces de víctimas para enrutar a los denunciantes de desaparición. c) Falta de enfoque en la busqueda de personas desaparecidas y desconocimiento de la desaparición forzada.	a) apoyo del ministerio público en la remisión de las personas que reportan a un familiar desaparecido al INMLCF para toma de muestras	X	X	X	Comisaria de familia y ICBF
			b) Capacitar a funcionarios en torno a la comprensión del fenómeno de la desaparición forzada y de los retos que enfrentas las familias para poder hacer efectivo su derecho a saber dónde se encuentran sus seres queridos.	X	X	X	ESAP
			c) En la formación realizada con la ESAP ha enfoque la forma a los funcionarios de las administraciones regionales y municipales sobre Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas Desaparecidas y demás funcionarios de elección popular. Esto bajo las recomendaciones CEV, estándares, principios	X	X	X	ESAP

			rectores de la búsqueda.				

Armonización y Cierre: La clausura incluirá un momento para el "ritual de cierre" como esas construcciones consensuadas con propias de las culturas, y los colectivos, que resaltan los procesos participativos y colaborativos de los diferentes actores sociales desde la solidaridad, el interés por el bien común y por el buen vivir de los pueblos en los territorios, liderado por personas de la comunidad en razón de sus prácticas propias y/o ancestrales y con el apoyo del equipo de la Fundación.

Desarrollo:

Se finaliza el encuentro con una armonización, de la misma manera y por el mismo actor que la armonización inicial y se invita al diligenciamiento del Post test.

2. **Resultados de la asistencia técnica, incluyendo el momento pedagógico: logros, retos, limitaciones y necesidades de la institucionalidad y de los procesos organizativos**

A continuación, se expresa la generalidad, bajo el entendido que los avances, retos, necesidades y propuestas quedaron plasmadas en el plan de trabajo.

Se avanzó ostensiblemente en la unificación de conceptos y accionar sobre las diferentes instituciones relacionadas con los Cuerpos No Identificados y las investigaciones institucionales (judiciales y humanitarias) en torno a la búsqueda de personas desaparecidas.

Logros:

- Se logró afianzar y consolidar varias rutas de trabajo que representan la superación de obstáculos históricos en torno al flujo colaborativo de información entre las instituciones.
- Se extendió la pedagogía sobre el Sistema Nacional de Búsqueda, MBU y Alerta Rosa. Que, hasta el momento del taller, no eran conocidas por algunos participantes y miembros de las organizaciones de base presentes.
- Se identifican los avances en materia de busqueda de personas desaparecidas.

Retos:

- La seguridad presencia de actores armados en el territorio

- Implementación de recursos para cumplir con las medidas cautelares.

Necesidades de la institucionalidad:

- Espacios de capacitación.
- Acciones específicas en los planes regionales de búsqueda.

Necesidades de los procesos Organizativos:

- Fortalecimiento la mesa mesa interinstitucional para la lucha contra la desaparición forzada del distrito de Buenaventura.

3. **Recomendaciones para la implementación de los PRB**

A continuación, se expresa la generalidad, bajo el entendido que los avances, retos, necesidades y propuestas quedaron plasmadas en el plan de trabajo.

A nivel Institucional y competencias:

- Fortalecer el relacionamiento que se ha venido construyendo entre UBPD – FGN – INMLyCF.

De carácter Operativo:

- Se recomienda tener asistencia del comisionado para la paz para facilitar las condiciones de seguridad y acceso a las zonas veredales del municipio a fin de poder implementar las labores humanitarias de búsqueda y de caracterización de posibles sitios de interés forense.

De articulación institucional:

- Se recomienda a la UBPD fortalecer su relacionamiento con Consejos Comunitarios y Juntas de Acción Comunal

Para la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda.

- Se recomendó fijar o destinar un recurso por parte del Sistema Nacional de Búsqueda para fortalecer las capacidad operativa y técnica de la Mesa Interinstitucional contra la Desaparición Forzada en Buenaventura.

Para la implementación de las Medidas cautelares:

- Se recomendó fijar o destinar un recurso en los planes de desarrollo para ello.
- Para la activación del MBU
- Se recomendó capacitar a Alcaldes y Gobernadores y funcionarios del ministerio público, Policía Nacional y FGN, sobre el delito de la Desaparición Forzada y la importancia de la Búsqueda de Personas desaparecidas.

4. **Resultados, en relación con la evaluación de los indicadores de impacto propuestos**

Los indicadores propuestos de impacto propuestos para el MJD en el marco de la Asistencia Técnica. L2, del Convenio, fueron los siguientes:

Para las autoridades locales:

1. **Capacitad Técnica:** con el pretest se identifica que si bien hay información de las entidades en la temática es evidente como la institucionalidad aún desconoce claridades conceptuales y de competencias. A través de la asistencia se pudo tener la claridad en materia de asignaciones de acuerdo con las fechas en las que ocurrieron las desapariciones y la responsabilidad de cada entidad, dando como resultado el trabajo armónico en función de cada entidad establecida.

2. **Capacidad Técnica de Enfoques**: Reconocían haber estado en talleres sobre enfoques y tener claridades al respecto. Con la realización de la asistencia técnica,se logró que los sujetos de valor ampliaran sus conocimientos en enfoque diferencial, género, interseccionalidad, territorial, jurisdicciones, étnico, lo cual permite atención familiar, identificación de los cuerpos, por consiguiente, entrega digna de los cuerpos.

3. **Percepción:** Si bien existe un escenario de articulación para la búsqueda, aun se presentaban falencias frente a roles, a través de la asistencia se ampliaron el concepto, estableciendo la prioridad de la búsqueda y la prevención como primera instancia.

Para las organizaciones de base o de la sociedad civil:

1. **Capacitad Técnica:** los colectivos están muy fortalecidos, MOVICE hace parte de la mesa de articulación para la búsqueda en Buenaventura, lo que ha brindado grandes claridades en materia de desaparición forzada. Pero luego de la asistencia técnica se pone en evidencia la importancia de trabajar frente a las nuevas modalidades o casos recientes principalmente avocados a la prevención. Y la necesidad capacitar a Alcaldes y Gobernadores y funcionarios del ministerio público, Policía Nacional y FGN, sobre el delito de la Desaparición Forzada y la importancia de la Búsqueda de Personas desaparecidas.

2. **Capacidad Técnica de Enfoques:** Dado el acompañamiento técnico que ha tenido la mesa, por parte de la ONU y el MOVICE, se identifica una apropiación de enfoques en la búsqueda. Sin embargo, luego de la asistencia técnica identificaron la necesidad de incluir el tema en los planes de desarrollo para poder contar con los medios para ponerlos en implementación en la búsqueda.

3. **Percepción:** si bien reconocieron la capacidad instalada, luego de la asistencia técnica, y el aumento de claridades y competencias, manifestaron la necesidad de que los planes de desarrollo integraran todo el fortalecimiento a la búsqueda. con funcionarios idóneos y específicos para la temática y el cumplimiento de las medidas cautelares.

5. Balance Financiero

$ 26´111.362 MCTE

6. Evidencia Fotográfica



Imagen. Asistencia Técnica Búsqueda Buenaventura_02 y 03 de noviembre de 2023.

Vigía del Fuerte

Fecha de Realización: 07 y 08 de noviembre de 2023. Total Actores Asistentes: 10.

1. **Descripción de ejecución de las fases del proceso de asistencia técnica**

Este diseño metodológico está centrado en las personas, consta de 5 momentos: momento de armonización, momento de construcción de confianzas, momento del descubrimiento, de la ideación, el testeo y la implementación. (Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra Observatorio de la Realidad Social, 2020):

DIA 1:

Se inicia con la bienvenida y registro de los asistentes

Momento de armonización: Se refiere a la realización de un ritual de armonización, el cual constituye el respeto a las expresiones culturales reconociendo y expresando la cosmovisión fin de establecer vínculos simbólicos con personas presentes. (10 min)

Desarrollo:

En vigía pese al intento de hacerlo con la comunidad, no fue posible, por lo que la tallerista de la fundación coloco música armonizarte, invito a la escucha encendió la luz de una vela, y se les pidió a los asistentes que rotaran la luz, y dijeran que esperaban del espacio. Finalizada la armonización se realiza el pretest.

Momento 0: Construcción de confianza y reglas básicas en la cocreación: La construcción de confianza y reglas básicas en la cocreación parte de una serie de principios básicos, que requiere de aproximación en la relación con los actores. Para abordarlo se utilizan una serie de preguntas previas, cuyas respuestas son clave para enfocar adecuadamente el proceso de cocreación, permitiendo establecer un diálogo sincero basado en el conocimiento y no en la posición de cada actor, en el que se anime una actitud de aprendizaje mutuo basado en la diversidad de opiniones.

Desarrollo

El ejercicio inicia, planteando a los asistentes, preguntas orientadoras al proceso como: ¿Cuál es el objetivo del proceso de cocreación?

¿Por qué los actores presentes son relevantes en el proceso de cocreación? ¿Está la comunidad preparada para implicarse en un proceso de cocreación? ¿Qué prerrequisitos debemos establecer para hacer de la cocreación un proceso efectivo? Posteriormente se establecen las reglas del espacio, por parte de los talleristas y con los participantes.

Momento 1. pedagógico "El Descubrimiento": En este momento el grupo actores se enfrenta al problema o cuestión a resolver, mediante la aproximación experta multidisciplinar, pero abierta a todos los puntos de vista de los actores desde una perspectiva holística. El proceso inicia con un entendimiento general del problema, incluyendo; conceptos, normativas, situaciones contextuales, perspectivas de todos los actores implicados, y las tendencias que pueden afectarlo.

Desarrollo:

Se inicia con la presentación del Proyecto y Convenio, a cargo del representante del Ministerio de Justicia y del Derecho Giuseppe García. Se abordan los temas sobre la desaparición y desaparición forzada, por medio de la relación preguntas y respuestas tales como: ¿Qué es la desaparición?¿Cuántas clases de desaparición existen? ¿Quién busca a las víctimas de cada modalidad?

Los escenarios transicionales para el abordaje de la desaparición forzada, asociadas al presunto actor y a la temporalidad. Así: Si el caso está asociado a las FARC y fuerza pública, ocurrió antes de 2016, la competencia la tiene la JEP (jurisdicción especial para la Paz), Si el caso está asociado al grupo de desmovilización AUC antes 2006, es competencia de la ley 975 de 2005 "Ley de Justicia y Paz" con el equipo GRUBE (Grupo de Recuperación, Búsqueda y Exhumaciones).

Acto seguido, se aborda la competencia la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas; Se le da la palabra a la UBPDD, quien expone el escenario extrajudicial, es decir, busca atodos

los casos de desaparición antes de 2016, pero NO con el objetivo de judicializar, sino con un enfoque Humanitario esto es, buscar con el fin de encontrar con vida y generar reencuentros, o entregas dignas en caso de hallarlo sin vida, SIN la intención de encontrar responsables. Esta Unidad está asociada a los Planes Regionales de Búsqueda.

Posteriormente, se trabajan los conceptos de la inmediatez, o casos posteriores al 2016 competencia de la Justicia Ordinaria, como lo es Fiscalía General de la Nación, Unidad de NN y Desaparecidos, Instituto Nacional de Medicina Legal, Cuerpo Técnico de Investigación, GAULA, Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, lo anterior articulado al Plan Nacional de Búsqueda. Se socializa el Mecanismo de búsqueda urgente, en articulación con Fiscalía General de la Nación, Unidad de NN y Desaparecidos, Instituto Nacional de Medicina Legal, Cuerpo Técnico de Investigación, GAULA, Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas articulado al Plan Nacional de Búsqueda. Se desmitifica las 72 horas, y se explica la búsqueda social, y comunitaria y se socializa la Alerta Rosa. Se informa sobre el SIRDEC público, sistema manejado por el Instituto Nacional de Medicina Legal, y desde allí se puede hacer seguimiento a un caso de desaparición. De esta manera los lideres y familiares pueden hacer seguimiento a sus casos. Se finaliza el momento, con la importancia de los cementerios como un lugar para buscar. De allí la debida inhumación de cuerpos no identificados e identificados no reclamados.

Enfoques diferenciales en la Búsqueda: Aquí el enfoque diferencial debe ser tenido en cuenta es en la aplicación en las fases de la busqueda, como lo es : 1. en la atención a quienes participan en la búsqueda, como familiares y otras personas allegadas a la persona desaparecida; 2. procedimientos de identificación de cuerpos y 3. En las ceremonias de entrega de los cuerpos identificados a sus familias.

Desarrollo:Se inicia con un breve recuento de los enfoques se explica como el enfoque diferencial debe ser tenido en cuenta en la atención a quienes participan en la búsqueda, como familiares y otras personas allegadas a la persona desaparecida. Así mismo, debe ser tenido en cuenta en los procedimientos de identificación de cuerpos y ceremonias de entrega de los cuerpos identificados a sus familias.

Momento 2 Ideación_: En este momento se profundiza en la preparación de una visión compartida, se generan ideas y necesidades específicas identificados primando en este caso la cantidad sobre la calidad, para posteriormente en el segundo día pasar a la selección y al desarrollo de las más prometedoras.

Desarrollo:

Durante el proceso se identifican diferentes elementos frente a necesidades de capacitación por parte de los participantes, especialmente propuestos desde las comunidades.

Líneas	**Avances**	**Retos**

1.Recolección de información relevante para la búsqueda (artículo 5.1 Decreto Ley 589 de 2017)	a) Reconocimiento de la necesidad de crear el Registro Nacional de Desaparecidos (RND) b) La creación e implementación del Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) c) Creación del Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU) en 2015 así como de la Alerta Rosa (ley 2326 de 2023). d) Plan Nacional de Búsqueda de la UBPD. e) Presencia territorial del Ministerio Público	a) Estado de la información y acceso a la justicia. b) Falta de capacitación a los funcionarios y a la comunidad sobre las consultas públicas c) Necesidad de reforzar la capacitación a funcionarios y a la comunidad sobre su aplicación, alcances de estos mecanismos. Puede suponer un riesgo para las personas que denuncian d) Falta de escucha de las voces de víctimas del conflicto e) No hay una presencia constante del Personero
2. Identificación, caracterización, exploración de posibles lugares de ubicación de cuerpos de personas que puedan corresponder a personas dadas por desaparecidas (artículo 5.3.a. y c. y 10 del Decreto Ley 589 de 2017)	a) Información de posibles sitios de interés forense por parte de la FGN. b) Reporte de lugares de interés forense a la FGN. c) Cementerios veredales d) Presencia del Comité Internacional de la Cruz Roja. e) Mecanismos de búsqueda en articulación con Consejos Comunitarios (19 Consejos Comunitario y 8 Comunidades indígenas) y sus cementerios veredales	a y b) Dificultades en la articulación FGR, CICR y UBPD c) Es necesaria capacitación a las comunidades que cuenten con cementerios veredales sobre el manejo de CNI. d) Ausencia de Cruz Roja en el territorio e) Falta de acceso a zona vereda

3. Coordinación interinstitucional (artículo 5.3.d. y e; y 5.5 del Decreto Ley 589 de 2017)	a) Capacitación en el manejo de CNI b) Creación de la Alerta Rosa y MBU c) Comité interinstitucional en contra de la desaparición forzada. d) Creación de la Ley 1448	a) Ausencia de capacitación a las comunidades sobre el manejo de CNI en vigía del Fuerte. b) Falta de capacitación a funcionarios públicos del territorio, en especial PONAL y FGN y Ministerio Público en la activación del MBU y Alerta Rosa. c) Necesidad de un comité interinstitucional para la lucha contra la Desaparición Forzada. d) Visibilización de algunas víctimas del conflicto en la zona
4. Participación activa e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda (artículo 5.4 D Decreto Ley 589 de 2017).	a) RND Registro Nacional de Desaparecidos b) Registro de información en SIRDEC c) Creación del MBU y Alerta Rosa d) Toma de muestras a familiares de personas desaparecidas	a) Falta de confianza de las familias de víctimas de desaparición forzada en las instituciones estatales
		b) Estado físico de archivos de necropsia a CIN o CINR que reposan en el E.S.E. Hospital Atrato Medio Antioqueño
		c) Desconocimiento sobre estos mecanismos de búsqueda urgente
		d) Falta de acceso de las familias para que sea tomada su muestra biológica

DIA 2:

Momento 2: Ideación 2da parte: En este momento se profundiza en la visión compartida construida el día anterior, se limpian las necesidades identificadas, se generan ideas y soluciones específicas para los problemas identificados en el momento anterior primando en este caso la selección y al desarrollo de las más prometedoras.

Desarrollo:

En este momento se les indica a los participantes que ya llegamos al momento de la construcción conjunta. Se habla de las líneas del plan regional de búsqueda, de las medidas cautelares su conceptualización en términos generales. Se inicia la discusión frente a los espacios de coordinación, la temática a abordar y los requerimientos institucionales. Para Vigía del fuerte la creación de una mesa interinstitucional es la alternativa propuesta a finde tener un escenario especifico para la búsqueda.

Momento 4: Testear e Implementar : En esta fase, se debe desarrollar modelos construido con la selección de soluciones prometedoras, y la implementación de estos, generando la tranquilidad de prueba y error, con el objetivo de refinar la propuesta. En este momento se ajusta y finiquita el plan de trabajo y de Acción, con los planteamientos y propuestas específicas que permitan la implementación de los planes regionales

Líneas	**Avances**	**Retos**	**Propuestas**	**Tiempos**			**Responsable**
				Corto	**Med**	**Largo**	
1.Recolección de información relevante para la búsqueda (artículo 5.1 Decreto Ley 589 de 2017)	a) Reconocimiento de la necesidad de crear el Registro Nacional de Desaparecidos (RND) b) La creación e implementación del Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) c) Creación del Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU) en 2015 así como de la	a) Estado de la información y acceso a la justicia. b) Falta de capacitación a los funcionarios y a la comunidad sobre las consultas públicas c) Necesidad de reforzar la capacitación a funcionarios y a la					
			a) centralización y sistematización de la información. Mayor presencia de la UBPD en territorio	X	X		UBPD y Comité interinstitucional
			b) Capacitar a funcionarios de las entidades relacionadas con los reportes de la desaparición y a la comunidad sobre las consultas públicas de SIRDEC.		X	X	FGN y el Comité Interinstitucional

	Alerta Rosa (ley 2326 de 2023). d) Plan Nacional de Búsqueda de la UBPD. e) Presencia territorial del Ministerio Público	comunidad sobre su aplicación, alcances de estos mecanismos. Puede suponer un riesgo para las personas que denuncian d) Falta de escucha de las voces de víctimas del conflicto e) No hay una presencia constante del Personero	c) Canal de comunicación directamente con la estación de policía. Capacitación de funcionarios sobre la búsqueda de desaparecidos y desaparición forzada.	X	X	X	UBPD y FGN
			d) Jornadas de escucha y recolección de solicitudes de búsqueda	X	X		UBPD - JEP
			e) Presencia y constancia del ministerio público	X	X	X	Ministerio Público (Personero)
2. Identificación, caracterización, exploración de posibles lugares de ubicación de cuerpos de personas que puedan corresponder a personas dadas por desaparecidas	a) Información de posibles sitios de interés forense por parte de la FGN. b) Reporte de lugares de interés forense a la FGN. c) Cementerios veredales d) Presencia del Comité Internacional de la Cruz Roja. e) Mecanismos de búsqueda en articulación con Consejos	a y b) Dificultades en la articulación FGR, CICR y UBPD c) Es necesaria capacitación a las comunidades que cuenten con cementerios veredales sobre el manejo de CNI. d) Ausencia	a y b) Compromiso de articulación entre FGN con CICR y UBPD	X	X		FGN - CICR - UBPD
			c) Compromiso de trabajo mancomunado entre la comunidad y la FGN	X	X		Consejos Comunitarios FGN y UBPD
			d) Presencia de la Cruz Roja Colombiana en Vigía del Fuerte o mayor presencia de la seccional en Apartadó.		X		Cruz Roja Colombiana

(artículo 5.3.a. y c. y 10 del Decreto Ley 589 de 2017)	Comunitarios (19 Consejos Comunitario y 8 Comunidades indígenas) y sus cementerios veredales	de Cruz Roja en el territorio e) Falta de acceso a zona Vereda	e) Articulación de la UBPD con Consejos comunitarios y Comunidades indígenas en territorio para tener acceso	X	X		Consejos Comunitarios y UBPD
3. Coordinación interinstitucional (artículo 5.3.d. y e; y 5.5 del Decreto Ley 589 de 2017)	a) Capacitación en el manejo de CNI b) Creación de la Alerta Rosa y MBU c) Comité interinstitucional en contra de la desaparición forzada. d) Creación de la Ley 1448	a) Ausencia de capacitación a las comunidades sobre el manejo de CNI en vigía del Fuerte. b) Falta de capacitación a funcionarios públicos del territorio, en especial PONAL y FGN y Ministerio Público en la activación del MBU y Alerta Rosa. c) Necesidad de un comité interinstitucional para la lucha contra la Desaparición Forzada. d) Visibilización de algunas víctimas del conflicto en la zona	a) Capacitación a la comunidad sobre el manejo de CNI que son hallados en el rio e inhumados en cementerio veredales		X	X	Ministerio del Interior
			b) Capacitar a funcionarios públicos en especial PONAL sobre la activación de estos dos mecanismos de búsqueda	X	X	X	INMLCF y FGN
			c) Personería, UARIV, Inspección de policía, Fiscalía, Hospital, Alcaldía, Secretaria de Gobierno, Comisaría de Familia, Cabildo Mayor, Rector de la Institución Educativa vigía del Fuerte, Registraduría, CMJ (Consejo Municipal de Juventudes), un delegado de los 19 Consejos Comunitarios, UBPD, enlace JEP, Representante de la Iglesia perteneciente a	X	X	X	Todas las instituciones convocadas

			la Arquidiócesis de Quibdó				
			d) Falta de visibilización y reconocimiento de las víctimas del conflicto en vigía del Fuerte	X	X	X	UARIV
4. Participación activa e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda (artículo 5.4 D Decreto Ley 589 de 2017).	a) RND Registro Nacional de Desaparecidos b) Registro de información en SIRDEC c) Creación del MBU y Alerta Rosa d) Toma de muestras a familiares de personas desaparecidas	a) Falta de confianza de las familias de víctimas de desaparición forzada en las instituciones estatales	a) En la mesa del comité interinstitucional, que el representante de los consejos comunitarios dé a conocer a los representantes legales de los C.C. las rutas telefónicas de recepción de información útil para la búsqueda como: FGN, UBPD y CICR	X	X	X	Comité Interinstitucional (representante de los Consejos Comunitarios)
		b) Estado físico de archivos de necropsia a CIN o CINR que reposan en el E.S.E. Hospital Atrato Medio Antioqueño	b) Sistematización de las necropsias medicolegales de los CNI y CINR que hayan pasado por el hospital		X	X	Estado físico de archivos de necropsia a CIN o CINR que reposan en el E.S.E. Hospital Atrato

							Medio Antioqueño
		c) Desconocimiento sobre estos mecanismos de búsqueda urgente	c) Capacitación por parte de las instituciones a la comunidad sobre el MBU y la Alerta Rosa		X	X	Comité Interinstitucional
		d) Falta de acceso de las familias para que sea tomada su muestra biológica	d) Jornada de tomas de muestras	X	X		Hospital y UBPD

Armonización y Cierre: La clausura incluirá un momento para el "ritual de cierre" como esas construcciones consensuadas con propias de las culturas, y los colectivos, que resaltan los procesos participativos y colaborativos de los diferentes actores sociales desde la solidaridad, el interés por el bien común y por el buen vivir de los pueblos en los territorios, liderado por personas de la comunidad en razón de sus prácticas propias y/o ancestrales y con el apoyo del equipo de la Fundación.

Desarrollo:

Se finaliza el encuentro con una armonización, de la misma manera y por el mismo actor que la armonización inicial y se invita al diligenciamiento del Post test.

2. **Resultados de la asistencia técnica, incluyendo el momento pedagógico: logros, retos, limitaciones y necesidades de la institucionalidad y de los procesos organizativos.**

A continuación, se expresa la generalidad, bajo el entendido que los avances, retos, necesidades y propuestas quedaron plasmadas en el plan de trabajo.

Logros:

- Se reconoce la necesidad de trabajar juntos y articulados
- Se logran encontrar rutas de acción y articulación
- Mayor comprensión y conceptualización de la desaparición y desaparición forzada.
- Se logra la propuesta de crear una mesa interinstitucional para la busqueda.

Dificultades

- El tiempo de elecciones y empalmes genero afectaciones de la disponibilidad de los funcionarios.

- Falta de informacion clara en el territorio.

Retos

- Articulación institucional entre las entidades.
- Lograr presencia del CICR, de la UBPDD, ministerio público y personería en la zona.

Necesidades institucionales:

- Sede de medicina legal en la zona, porque no hay en la zona.
- Fortalecer a las entidades para que puedan hacer mayor presencia en el territorio.

Necesidades de los colectivos:

- Que se cree el espacio de articulación entre los colectivos y las instituciones.

3. **Recomendaciones para la implementación de los PRB**

A continuación, se expresa la generalidad, bajo el entendido que los avances, retos, necesidades y propuestas quedaron plasmadas en el plan de trabajo.

A nivel institucional y de competencias:

- Se requiere presencia de la JEP, UBPD, el Instituto nacional de medicina legal y Fiscalía, por porque los esfuerzos institucionales, solo fueron para la masacre de Bojayá.
- Mayor presencia y espacios en relación con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, porque no había llegado al territorio.

Articulación institucional

- Que se logre crear la mesa, para trabajar de manera conjunta.

Para implementar los PRB:

- Desconocen si están integrados en un plan regional, porque requieren espacios para conocerlos y nuca los han visitado por parte de la Unidad de Búsqueda, ni por la JEP.

Para la implementación del MBU

- Fortalecer las capacitaciones a los funcionarios, alcaldes y gobernadores entrantes en especial a policías.

- Para la alerta rosa, fortalecer a los medios de comunicación locales y habilitar una línea con los consejos comunitarios para hacer más efectiva la búsqueda.

Implementación de los enfoques:

- Que, al priorizar las zonas, sean escuchadas las víctimas, para que las entidades puedan identificar el cómo se requieren las intervenciones.

4. **Resultados, en relación con la evaluación de los indicadores de impacto propuestos**

Los indicadores propuestos de impacto propuestos para el MJD en el marco de la Asistencia Técnica. L2, del Convenio, fueron los siguientes:

Para las autoridades locales:

1. **Capacitad Técnica:** Se identificó el conocimiento previo de ciertos conceptos relacionados con la desaparición, desaparición forzada específicamente, Cuerpos No Identificados, aunque aún conocidos como "N.N.". Sin embargo, no se observó un conocimiento amplio sobre el marco legal de la búsqueda ni de los mecanismos existentes. Al finalizar la Asistencia Técnica, se observó un cambio ostensible en la incorporación de conceptos, rutas y metodologías de búsqueda de personas, así como la importancia de los CNI y CINR para la misma, la necesidad de mayor presencia de la Unidad de Busqueda en el territorio y la necesidad de fortalecimiento en la alerta rosa.

2. **Capacidad Técnica de Enfoques:** Aquí fue evidente que el tema de enfoques es aún poco explorado por las instituciones, así como su aplicación, afirmaron tener conocimiento por primera vez de la mayoría de los enfoques gracias a este espacio de pedagogía.

3. **Percepción:** En general se manifestó el entender su importancia, pero en territorio comentan que el conflicto no ha terminado y la presencia de los actores armados es constante, lo que dificulta el acceso a territorio para la búsqueda y la situación humanitaria no brinda las garantías de seguridad para que las personas puedan reportar a sus desaparecidos.

Para las organizaciones de base o de la sociedad civil:

1. **Capacitad Técnica:** Manifestaron no tener conocimiento sobre el Sistema Integral (SIVJRNR) ni de las rutas de reporte y seguimiento. Cabe mencionar que no hizo presencia ninguna organización de familiares de víctimas de desaparición forzada, ya que no se cuenta con ello en el municipio.

2. **Capacidad Técnica de Enfoques:** Se evidenció mayor conocimiento, no específicamente sobre los enfoques, pero sí de la importancia de su implementación ya que son transversales a sus propias luchas sociales.

3. **Percepción:** Se percibe como una labor oportuna, sin embargo, no ven mucha presencia ni pedagogía en el territorio, así como un escaso acompañamiento a las

víctimas por parte del Estado. Sin bien resaltan el hecho de tener un Enlace de la UARIV, la comunidad que se le ha brindado el foco de atención al caso de la masacre en Bojayá, dejando de lado las víctimas del municipio y de los hechos violentos de los que han sido víctimas. Y logran fortalecer la necesidad de tener un espacio de articulación que les permita ser escuchadas.

5. Balance Financiero

$ 26´111.362 MCTE

6. Evidencia Fotográfica



Imagen Asistencia Técnica Búsqueda Vigía del Fuerte_07 y 08 de noviembre de 2023.